

Reproducido en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## **NOTAS SOBRE UN NUEVO MODELO ECONOMICO CON EJE EN EL TRABAJO**

**Ramón Górriz, presidente de la  
Fundación Primero de Mayo, CCOO Espapa**

### **I. UN NUEVO RUMBO ECONÓMICO Y SOCIAL TRAS EL CORONAVIRUS REQUIERE DE LA MOVILIZACION SOCIAL**

**Con José Babiano, Director del Área de Historia, Archivo y  
Biblioteca de la Fundación 1º de Mayo**

**Publicado en Nuevo Espacio, Abril 2020**

En su condición de pandemia global, el coronavirus ha puesto en evidencia al propio capitalismo de la globalización, incapaz de preservar la vida humana. Rotas las cadenas de producción y distribución globales, de pronto no había productos sanitarios, ni equipos de protección, ni gente suficiente para recoger las cosechas.

Décadas de continua erosión del Estado y de políticas a favor del mercado y resulta que la única posibilidad de luchar contra la pandemia está en manos de lo público. Años y años de individualismo feroz y resulta que la garantía de superar la crisis sanitaria reside en el esfuerzo colectivo de las trabajadoras y los trabajadores mal pagados y precarizados de la sanidad, el transporte, la industria alimentaria, la agricultura o el comercio.

Las políticas de austeridad a la medida del ordoliberalismo alemán, que en Europa han azotado particularmente a los países del sur, han dado lugar a recortes y privatizaciones de unos servicios públicos ya erosionados. Han originado la devaluación salarial y, en general, los bajos salarios que han provocado un incremento brutal de la desigualdad y de la pobreza entre la gente trabajadora. A ello debe sumarse la temporalidad en el empleo, que desde hace décadas forma parte sustancial de la gestión de la mano de obra en España.

Todo ello nos ha puesto en peores condiciones para combatir la pandemia y ha agravado sus consecuencias económicas y sociales. De tal suerte que *la vuelta a la normalidad*, tal y como era antes, no supondría para gran parte de la población sino la vuelta al infierno de la precariedad laboral, de los salarios que no permiten llegar a fin de mes y del imposible acceso a una vivienda digna. Sencillamente, no es viable ni social ni económicamente.

No obviamos, como cabe suponer, las medidas de escudo social tomadas por el gobierno de coalición que están atajando la situación de un modo muy distinto al que se empleó a partir de 2008. Pero en todo caso, en lo que parece la caída de la curva crítica sanitaria en que nos hallamos, nos situamos ante un estado de emergencia económica, social y medioambiental, cuyas escalas todavía no se conocen con precisión. De manera que, más allá de una acción reparadora, se plantea la exigencia de un nuevo modelo en esos tres ámbitos. En ese modelo el Estado ha de jugar un papel central, tal y como ha demostrado en la respuesta a la pandemia frente al mercado. Se trata, por lo tanto, de colocar en el núcleo de las políticas los servicios públicos y las empresas públicas.

Urge asimismo una reforma fiscal, que acabe con la elusión de los impuestos y permita el gasto público que se precisa. No sólo por las obvias razones que suelen argumentarse desde la izquierda, sino porque es inviable financiarse continuamente a través de deuda. Y, en segundo lugar, porque si bien hasta el momento las medidas de financiación de la UE se han distanciado de las tomadas a partir de 2010, todavía estamos en una especie de interregno en el que no sabemos que resultado final dará la presión de Holanda y los mal llamados *países frugales* del norte de Europa.

Es imperativo caminar hacia un modelo que genere más y mejores empleos y que garantice la protección social, a través de la sanidad pública, las pensiones, la atención a la dependencia y la economía de los cuidados, igualmente con carácter público. Ese nuevo modelo ha de contemplar un cambio productivo que deje atrás los bajos salarios como base de su competitividad.

Esto significa un conglomerado de modificaciones. En el ámbito de la industria se trata de construir un tejido industrial de alto valor añadido, cuyas decisiones estratégicas no estén en manos de multinacionales. Esto es más fácil decirlo que hacerlo porque requiere en primer lugar una inversión a largo plazo, donde la banca pública debería jugar un papel esencial, partiendo de Bankia, sin ir más lejos. Necesitaría un potente aparato de I+D+i y correlativamente un sistema poderoso de formación y educación pública de calidad, lo que requiere financiación a su vez.

Una industria respetuosa con el medio ambiente, que contemple la eficiencia energética, la producción de energías limpias, las infraestructuras para la gestión del agua y de los residuos. Pero también una transición industrial socialmente justa, que respete los empleos y mejore las condiciones de trabajo. La lucha contra el cambio climático y la reconversión ecológica no puede realizarse contra el empleo. Al revés, exige prever teniéndolo en cuenta, al igual que la salud y el medioambiente.

Por último, pero no menos importante, este nuevo rumbo destinado a resituar las prioridades poniendo en el centro a la vida humana plantea dos exigencias: una democratización de las relaciones laborales y la reformulación de las libertades democráticas que han quedado dañadas en la medida en que la imposición de las políticas de austeridad necesitaban correlativamente una política autoritaria y represiva frente a la resistencia social, como bien se puso de manifiesto con la Ley Mordaza y su uso para reprimir el derecho de huelga y las protestas obreras.

Nada de esto puede obviar la necesidad de eliminar la violencia contra las mujeres y las discriminaciones de todo tipo que sufren en el puesto de trabajo, en el mercado laboral y en la sociedad.

Creemos que tanto el diagnóstico como la perspectiva que hemos trazado hasta ahora son fácilmente compartidas en este debate. Ahora bien, hay que tomar asimismo en consideración el método con el que abordar esa perspectiva. Y en este punto la cosa no ha empezado bien. La Comisión Parlamentaria de Reconstrucción está siendo utilizada por la derecha y la ultraderecha como un foro de agitación contra el Gobierno. De seguir así, no pensamos que conduzca a ninguna parte. Y no creemos que sirva de mucho apelar a la altura de miras o a la responsabilidad.

Porque el objetivo político de la derecha es derribar al Gobierno y su programa una salida neoliberal en la que si queda gente atrás la responsabilidad será de los *perdedores*. Una vía de darwinismo social estricto. Se puede ver perfectamente en la gestión de la crisis por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde en mitad de la crisis sanitaria se están privatizando trozos de la sanidad pública madrileña y los de siempre ha efectuado fabulosos negocios como en el caso del improvisado hospital de IFEMA.

Con esto no queremos negar la necesidad de un acuerdo político, económico y social en el que necesariamente participen los partidos políticos, las organizaciones empresariales y los sindicatos. Un acuerdo riguroso y en profundidad. Pero para lograr ese tipo de acuerdo es necesaria la movilización social, el fortalecimiento de los sindicatos, de las asociaciones de vecinos y de las entidades populares en general. Decía el gran estudioso de la concertación social Philippe Schmitter que por lo general a la burguesía no le agradan los acuerdos sociopolíticos, que los firman cuando se ven obligados a ellos frente al poder de las trabajadoras y los trabajadores. Esa es la cuestión.

## **II.LA NECESIDAD DE UNA REFORMA FISCAL**

**Con Vicente Lopez, Director del Instituto Sindical, Trabajo, Ambiente y Salud, CCOO, España**

**Febrero 2020**

•  
Resulta difícil por no decir imposible cambiar el devenir económico y productivo en el Estado español si no se acomete una reflexión sobre el origen y el destino de los recursos públicos. Mejorar la vida de las personas, sobre de aquellos colectivos más vulnerables, requiere de una insoslayable reforma fiscal. Este ha sido y debe seguir siendo el objetivo básico de las políticas de izquierda.

Cuando hablamos de política fiscal (y presupuestaria) se suele fijar la mirada en el análisis de nuestro sistema tributario y, en muchas ocasiones y de forma si cabe más reduccionista, en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Cabe señalar que es tan importante en términos de asignación de recursos, redistribución de la renta o la estabilización del ciclo económico, el origen de los recursos (sistema tributario) como su destino (políticas de gasto), y que no se puede entender el uno sin el otro.

Sin a dudas la reforma de nuestro sistema tributario debe retomar y fortalecer dos principios básicos: el de la equidad horizontal y la equidad vertical. El sistema debe ser progresivo verticalmente, es decir, debe pagar más aquel que más renta tiene; y equitativo horizontalmente, lo que significa que deben pagar lo mismo todos los individuos independientemente del origen de su renta.

A lo largo de las últimas décadas, estos principios se han deteriorado de forma muy importante: por el aumento del peso de los impuestos de carácter indirecto (el IVA u otros que no tienen en cuenta la renta del individuo); por la reducción de la fiscalidad sobre las rentas del capital (por reducción de tipos o facilidades para la evasión fiscal); por la práctica desaparición de figuras impositivas como el Impuesto de

Sucesiones y Donaciones o del Impuesto de Patrimonio; y por la propia reducción de la progresividad del IRPF, como consecuencia de la reducción de tipos máximos o de tramos. El resultado de este proceso ha sido que en el Estado español pagan proporcionalmente más impuestos las rentas bajas que las rentas altas.

Respecto del gasto público, la mayor parte del Presupuesto consolidado se concentra en el gasto sanitario, en el sistema educativo, en los servicios y prestaciones sociales, las prestaciones por desempleo... pero sobre todo en el sistema de pensiones públicas. Estas prestaciones y servicios componen el llamado salario indirecto y diferido de los trabajadores y trabajadoras, y tienen un impacto relativo mucho mayor en las rentas bajas (para una persona trabajadora el porcentaje de ingreso indirecto que supone un servicio público sanitario o educativo, es mucho mayor que para un directivo de una de las empresas del IBEX 35). Ni que decir tiene, que conceptos como el techo de gasto, o la limitación del déficit público (muy centrado actualmente en el sistema de pensiones), conllevan una presión a la baja del gasto público y con ello, una limitación de la capacidad redistributiva de una parte de nuestro sistema fiscal.

Del mismo modo, los procesos de privatización de los servicios públicos (gasto público) que se han multiplicado en las últimas décadas, sobre todo en lo referente a la política sanitaria o educativa (competencia de las CCAA), dado el deterioro que sufre nuestro mercado de trabajo, han alimentado el crecimiento del beneficio empresarial (con unas tasas impositivas muy reducidas), en contra de las rentas salariales y de la propia calidad del servicio público.

Es importante resaltar que el presupuesto público, tanto desde la óptica del ingreso (sistema tributario) como desde la perspectiva del gasto público, tiene como objetivo amortiguar las desigualdades crecientes que tienen lugar en el ámbito donde se produce la distribución primaria de la renta: el mercado de trabajo. Si en el proceso de distribución primaria de la renta fuese más igualitario, no tendría mucho sentido un Presupuesto público. Es innegable el proceso precarizador que ha sufrido el mercado de trabajo en las últimas décadas guiado por infinidad de reformas laborales tendentes a reducir la capacidad reivindicativa individual y colectiva de la

población asalariada en favor del aumento poder empresarial. Las mayores facilidades, cuantitativas y procedimentales, para el despido individual y colectivo; el cambio de jerarquía en los convenios colectivos a favor del convenio de empresa; el aumento de la temporalidad en el empleo; las facilidades de descuelgue empresarial del convenio colectivo; la mayor capacidad empresarial para modificación de las condiciones de trabajo;... entre otros muchos, han minado la capacidad de los y las trabajadoras españolas para captar renta (suficiente), lo que ha supuesto un aumento de las desigualdades sociales, con una reducción en la participación de la renta de las remuneraciones de las personas trabajadoras y el aumento del volumen de pobreza con y sin empleo.

Podríamos por lo tanto enfocar la necesidad de reforma del sistema fiscal español desde una concepción puramente ética, de justicia social, de recuperación por parte de los y las trabajadoras de aquello que se les ha hurtado vilmente a través del deterioro continuo de sus condiciones de trabajo. Ante un mercado de trabajo más precarizado, es necesario un mayor esfuerzo fiscal (en ingreso y gasto) para corregir el desaguado que han provocado las políticas fiscales dinamizadas e impuestas a través de la Comisión Europea: más temporalidad, mayor brecha de género, más desempleo, menor cobertura por desempleo,... en resumen, más pobreza y desigualdad. Unas políticas que, por cierto, han servido únicamente para recuperar (cuando realmente es aumentar) los beneficios empresariales y la riqueza de los más ricos. Warren Buffett precisaba en una entrevista que "se la imposición que se le aplicó a su fortuna fue del 17,4%, cuando a un empleado medio se le grava con el 36%... y que consiguió pagar la mitad de impuestos gracias a una serie de agujeros en la estructura fiscal".

Es el momento de dejar atrás las políticas que han generado tanta desigualdad y pobreza. Es la hora de revertir con firmeza las enormes rebajas fiscales a las rentas del capital que han supuesto un trasvase de la contribución fiscal hacia las rentas del trabajo. Es inaplazable una ruptura de los cánones que emanan de la Comisión Europea sobre el idolatrado equilibrio presupuestario con un techo de gasto

preestablecido y que debilitan la capacidad de los estados para atender las necesidades de su ciudadanía.

La vida digna de las personas pasa en una economía social de mercado, tanto por un trabajo con derechos (individuales y colectivos) como por un Presupuesto público que, obteniendo los fondos de los que tienen más renta, que atienda las políticas necesarias, sociales y productivas, para cubrir las necesidades y contingencias de la población asalariada para que puedan tener una vida digna.

### **III.MAS QUE UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, NECESITAMOS UN MODELO ECONÓMICO NUEVO PARA LAS MAYORIAS**

**Publicado en Mundo Nuevo, enero 2020**

Una alternativa tiene que ser completa y global. No se pueden aislar o pensar que no tienen nada que ver las políticas de austeridad con las reformas laborales o con la ley mordaza o la falta de calidad democrática, es el mismo paquete, que han planteado las élites que tienen un proyecto. Hablamos siempre de modelo productivo, pero nunca se plantea el modelo productivo por parte de los gobernantes; y por parte del sindicato, siempre en actitudes defensivas frente a deslocalizaciones o reducciones de empleo, claro que hace falta un modelo productivo.

Me atrevo a decir un modelo económico nuevo. Mucha de la gente que habla de un cambio de modelo productivo está pensando en el pasado, como si el pesado hubiera sido bueno, el pasado tiene elementos que un nuevo modelo productivo no se puede plantear: las estructuras patriarcales, la limitación del crecimiento de otros países, que eran proveedores de esos grandes recursos; la ignorancia total de los límites ecológicos o del proceso productivo. Y eso significa claramente apostar por una economía donde el peso de los sectores públicos sea central; y eso lo tienes que acompañar con los derechos de los trabajadores.



Hay un tema que es clásico en todas las épocas y que no se debe olvidar, como creo que se hace a menudo. Estoy hablando del “Trabajo”. El trabajo es el factor clave en una sociedad capitalista y, que yo sepa, aún no la hemos superado y por lo tanto el conflicto capital trabajo es el elemento central.

El trabajo tiene que ver con la democracia: si hay derechos laborales es porque hay derechos de ciudadanía, y viceversa, ambos han ido ligados en la historia del movimiento obrero. Una sociedad con trabajo es una sociedad democrática.

Ha habido un olvido imperdonable de la izquierda sobre esta cuestión. Tenemos que reflexionar con base en los importantes escritos que nos ha dejado el pensador sindicalista Bruno Trentin sobre la organización del trabajo.

La organización del trabajo no puede, como dice el Estatuto de los Trabajadores, ser decisión unilateral del empresario. Tampoco es algo que podamos aplazar hasta cuando tengamos el poder o gobernemos. Estoy hablando de los elementos concretos que rodean al factor trabajo: por un lado, el marco laboral, donde aparece la negociación colectiva, que es donde se hace la primera renta; por otro, la segunda disputa de esa renta, mediante las cotizaciones sociales, las prestaciones por desempleo, la sanidad, es decir con el salario indirecto y con el diferido que son las pensiones.

La negociación colectiva es un elemento de democracia, no es casual que cuando el PSOE y el PP han hecho las reformas laborales, por cierto después del año 80 se han hecho más de 50, ninguna ha sido favorable al mundo del trabajo, todas se han hecho para ir debilitando los derechos que tenían los trabajadores. La reforma laboral del PP del año 2012 le da una vuelta de tuerca, debilita la negociación colectiva planteando una devaluación salarial con un poder empresarial absoluto. Por eso estamos planteando que es urgente derogar los aspectos más lesivos de las últimas reformas laborales, antes de hablar de un nuevo Estatuto de los Trabajadores: la primacía del convenio de empresa, que solo ha servido para reducir los derechos de los trabajadores y los salarios, la ultraactividad, cuyo

objetivo es acabar con la negociación colectiva, o que los trabajadores de contratas y subcontratas cobren el mismo salario que los trabajadores de la empresa principal, son cuestiones centrales, al igual que la derogación de la reforma de las pensiones del año 2013 que hizo el Partido Popular.

En relación a las nuevas tecnologías, se deben discutir los derechos de los trabajadores y trabajadoras en los procesos de digitalización y las empresas “uberizadas”. El sindicalismo debe apostar por la laboralidad, es decir, no crear unos artículos aparte para estos trabajadores, sino que ellos tienen que tener los mismos derechos que el conjunto de los trabajadores y trabajadoras. Y tan importante como estas cuestiones es la participación de los trabajadores en el marco de la empresa y en el marco de la política económica de un país.

Otro tema central es el de la democracia en la empresa. Es importante generar a través de la negociación colectiva, Comisiones Paritarias entre la patronal y los trabajadores, porque a todos nos interesa qué se produce, cómo se produce, cuándo se produce, para quién, qué beneficios se obtienen

#### **IV.UNA ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS: IMPRESCINDIBLE EL DIÁLOGO SOCIAL. Junio 2019**

Si algo define el momento actual, es su condición de nuevo ciclo. La lucha contra la desigualdad y la precariedad es la prioridad. La política económica que se implante en nuestro país ha de estar al servicio de las personas. Este sendero tiene como meta un crecimiento sostenible e inclusivo y, por el camino, nos tenemos que encontrar ineludiblemente una adecuada y suficiente inversión pública, así como la creación de empleo de calidad.

¿Qué se necesita para ello? La incuestionable derogación de las dañinas reformas laborales y de pensiones que hemos vivido. Además, es imprescindible la extensión y ampliación de los derechos

laborales, sociales y de protección para todos y todas las trabajadoras y trabajadores. Evidentemente, esto resulta ilusorio si no va acompañado de una mejora de la negociación colectiva y el diálogo social.

Por su parte, esta deseada meta ha de contar también con el impulso de una política que permita el incremento de la progresividad fiscal, que frene a la vez la financiarización e impida la elusión fiscal, permitiendo unos presupuestos expansivos. Como se puede observar, todas estas medidas van en cadena y sin las unas, no se consiguen las otras. De esta manera, esta política fiscal permitirá abordar la Formación Profesional, la digitalización, la política industrial y la transición ecológica, al tiempo que una financiación estable y suficiente. Todo ello, con la presencia del diálogo social. Y paso a paso, llegaremos a nuestro objetivo: la restitución de los derechos sociales de las personas, encaminadas a avanzar hacia el bienestar social.

No se niega la necesidad de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que incorpore artículos nuevos. Estos han de recoger los cambios habidos en el mundo del trabajo, que han venido de la mano de las nuevas tecnologías, como la digitalización y la robotización, así como recoger novedosos derechos individuales y colectivos desde una perspectiva democrática de la economía y de la participación de los trabajadores y trabajadoras y los sindicatos en el proceso productivo que se origina en los centros de trabajo. Se debe acabar con las decisiones unilaterales de los empresarios sobre la organización del trabajo.

En el caso de las pensiones, antes de hablar de modelos nuevos, como la mochila austriaca, o de las cuentas nacionales, como avanzan algunos portavoces (propuestas antiguas que tienen poco que ver con la realidad del mercado de trabajo y con el desarrollo económico, social e institucional de los distintos países), es necesario derogar las reformas de las pensiones y poner encima de la mesa medidas que garanticen realmente el Sistema Público de pensiones.

## **V.Y PARA CUÁNDO UNA ANSIADA CORRECCIÓN DE LA REFORMA LABORAL. Febrero 2019**

Ya va para siete años desde que el Gobierno del PP aprobara la reforma laboral, allá por el 10 de febrero de 2012, cuando el Consejo de Ministros de los populares dio luz verde al Real Decreto Ley 3/3012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Esta situación viene a representar una parte de un todo que cierra el círculo de otra serie de políticas hoy en vigor, como es el caso de las presupuestarias, que han conducido a privatizaciones o a unos servicios públicos de peor calidad, a reducciones de plantillas, etc. Y a todo ello, es imprescindible añadir la losa permanente de la política de déficit que dicta la Comisión Europea; los intereses nacionales de Alemania y de las naciones acreedoras y del artículo 135 de la Constitución Española, que modificaron en su momento y de común acuerdo el Partido Popular y el Partido Socialista.

Si esto fuera poco, por último, y no por ello menos importante sino todo lo contrario, esa losa pesa aún más con la reducción de la indemnización por despido improcedente y la supresión del requerimiento de la autoridad laboral para realizar despidos colectivos, así como la patente inaplicación de convenios y el cada vez más manido recurso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) por diferentes vías. Desgraciadamente, de esto último algo saben los trabajadores que están sufriendo los últimos Eres impuestos por las multinacionales.

Las graves heridas que sufren los trabajadores y trabajadoras por las políticas de austeridad, así como la gran desigualdad y pobreza que padece la mayoría de la sociedad española, es obvia que no se han restañado. Este panorama no puede conducir más que a una conclusión simple y obvio, que no por ello es de fácil ejecución: resulta más que fundamental alinear el crecimiento económico con las necesidades de las personas.

Las últimas reformas laborales, abanderadas por la más agresiva contra el marco de las relaciones laborales, no pueden entenderse sin

el contexto de las políticas económicas derivadas de la Comisión Europea, ni sin el apoyo del pensamiento económico neoclásico y neoliberal.

Las reformas laborales impulsaron la devaluación salarial, incrementaron el poder empresarial para regular unilateralmente las condiciones de trabajo y profundizaron en la descentralización de la negociación colectiva, al tiempo que apostaron por un modelo laboral de lo más precario, confluyendo toda esta receta en un enorme menú presidido por un grave incremento de la desigualdad y la pobreza.

La crisis económica de los últimos años, de la mano de una elevada destrucción de empleo y un ascenso de los niveles de paro, ha supuesto un deterioro de la capacidad de negociación de los sindicatos, los cuales no han dejado de situar en todo momento la defensa del empleo como elemento principal de su acción sindical.

La facilidad para despedir va de la mano de la vía libre empresarial para modificar de manera unilateral las condiciones de trabajo, en concreto los salarios; el fin de la ultraactividad; la prioridad del convenio de empresa; la no aplicación de convenios... Estas prácticas, que bien podríamos denominar “antilaborales” en oposición directa a la razón de ser de una reforma laboral, tienen efectos en término económicos sí, pero también en materia de poder empresarial, al tiempo que deterioro y restricción de la acción sindical.

El fin de la ultraactividad es una espada amenazante siempre presente sobre las cabezas de los asalariados y asalariadas, a la vez que es la herramienta perfecta y efectiva para el empresario a la hora de forzar a los operarios a firmar acuerdos ya no baratos, sino verdaderos acuerdos de saldo que al trabajador no le queda más remedio que suscribir si quiere seguir bajo convenio. Estas amenazas veladas, y a veces totalmente al descubierto, son verdadera artillería pesada contra la negociación colectiva y contra un sistema de relaciones laborales equilibrado y garantista.

El país es más rico sí. Las empresas tienen más beneficios, también. Hay un mayor reparto de dividendos que antes de la crisis, por supuesto... Sin embargo, muchísimas personas están en desempleo, no se han recuperado los niveles salariales y, especialmente, de los

colectivos más desprotegidos en esta materia: las mujeres, los jóvenes, los trabajadores y trabajadoras con contratos temporales y precarios.

El resultado es claro e innegable: el crecimiento económico del país de los últimos años no ha repercutido en las rentas de la mayoría social. Tras la crisis de 2008, la participación de las rentas salariales en la nacional se ha reducido considerablemente, lo que se traduce en una pérdida del poder social de los trabajadores y trabajadoras. Según datos de la Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE), han caído tres puntos las rentas salariales, mientras los beneficios empresariales han crecido tres.

Y no se puede entender que no se hayan suprimido ni expurgado todos los trámites penales a varios centenares de sindicalistas imputados y condenados por ejercer su derecho constitucional de huelga, al aplicarles el artículo 315.3 del Código Penal. Una sociedad democrática debe impedir que el ejercicio del derecho de huelga sea castigado. En este sentido, es urgente la derogación de la Ley Mordaza y del artículo 315.3 del Código Penal.

Bien está que los sindicalistas gallegos condenados en 2008 por ejercer este derecho constitucional no entren en prisión, pero no es de recibo que se sustituya la pena de prisión por un indulto como ha hecho el Ministerio de Justicia esta semana.

Ya no es necesario convencer a nadie de que la reforma laboral ha generado la devaluación salarial; ha fomentado la instauración de un modelo laboral basado en una extrema moderación salarial, con una precariedad como rasgo estructural y un gran poder discrecional de los empresarios; ha supuesto el recorte de las prestaciones sociales, con un incremento de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad en la sociedad. Ya no es necesario porque los hechos hablan por sí mismos y no hay otra salida posible más que la reversión y cambio de dirección en las políticas públicas.

El retroceso que ha sufrido el mercado de trabajo y la creciente desigualdad que ello ha generado será también una losa que pese sobre el Gobierno socialista, al tiempo que una muestra de irresponsabilidad si no hace uso de su posición para derogar los

elementos más lesivos de la reforma laboral, en beneficio de la clase trabajadora y pactando con los sindicatos.

## **VI. TRABAJO Y CONSTITUCIÓN. URGE UNA REFORMA**

**Diciembre 2018**

El 6 de Diciembre se han cumplido 40 años de la aprobación en referéndum de la Constitución Española. Este 40 aniversario de la Constitución que ha marcado el tránsito del final de la dictadura a la democracia es una ocasión para analizar críticamente los contenidos de la misma y el cumplimiento de estos en lo que se refiere al mundo del trabajo y a sus organizaciones.

No cabe ninguna duda que la proclamación de España como Estado social y Democrático condicionó el apoyo de la mayoría de la ciudadanía al referéndum constitucional. El texto constitucional recoge la consideración de los sindicatos como pilares dentro del Estado Social y democrático y sujetos políticos fundamentales - organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales- y además la regulación de los derechos sociales y laborales.

Pero aquí no se pueden olvidar las definiciones que el político alemán Ferdinand Lasalle (1825-1864), discípulo de Marx y destacado impulsor del partido socialista alemán: “una constitución es la suma de los factores reales de poder que rigen en un país”. Y añadía: “se cogen esos factores reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita, y a partir de este momento, incorporados a un papel, ya no son simples factores reales de poder, sino que se han erigido en Derecho, en instituciones jurídicas”. Para este dirigente socialista “los problemas constitucionales no son, primariamente problemas de derecho, sino de poder” y por lo tanto “las constituciones escritas no tienen valor ni son duraderas más que cuando dan expresión fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social”.

La Constitución de 1978 plasma claramente la correlación de fuerzas existente en los años que precedieron al 6 de Diciembre de 1978, al igual que hoy no se ajusta ni tiene que ver en muchos aspectos con la situación real.

Sin embargo en el transcurso de estos cuarenta años y sobre todo en los últimos años en el contexto de la Gran Recesión, los artículos referidos a los derechos económicos y sociales han sufrido un debilitamiento cuando no, se han ignorado. Esto ha generado una crisis de legitimidad de los sistemas de garantías judiciales de derechos en particular de la justicia constitucional.

La gestión política de la crisis y la recomposición económica bajo el imperio de las empresas multinacionales y de los grandes oligopolios de los medios de comunicación han atacado los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores, aplicando contra ellos la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como la Ley Mordaza (más de trescientos sindicalistas encausados y con petición de fuertes penas de prisión por participar en piquetes de huelga).

En estos años se han ignorado, burlado y limitado algunos de los artículos que fueron básicos para el pacto constitucional, como son, entre otros: el Art.7, que establece con rango constitucional, el papel de los sindicatos; el Art. 28, que estipula la libertad de sindicación y el derecho de huelga; el Art.35, sobre el derecho al trabajo; el Art.37, sobre el derecho a la negociación colectiva; el artículo 129 sobre la participación en la Seguridad Social, y la participación de los sindicatos en la planificación económica en el Art. 131.2.

Este debilitamiento del tejido garantista de la Constitución en la gestión de la crisis económica por parte de las élites tiene como máximo exponente la reforma del artículo 135 de la Constitución, dictada por el Banco Central Europeo y realizada en el 2011, por el Gobierno del PSOE y el PP, con alevosía en el mes de agosto y sin el más mínimo debate o consulta a la ciudadanía. Esta reforma del 135 simboliza la recepción de las políticas más extremas de un capitalismo que quiere impedir la participación de la sociedad y que consagra un Estado democrático débil. Este artículo constitucionaliza el pago de la deuda, anteponiéndose desgraciadamente a los derechos a la



educación (Art.27), a la Seguridad Social (Art. 41), a la protección de la salud (Art. 43), al derecho a la vivienda (Art.47), a la pensión (Art. 50). Esta reforma expés de la Constitución sobre el pago de la deuda, unido a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se ha utilizado por las élites económicas y políticas para impedir y obstaculizar la puesta de la economía al servicio de la mayoría de las personas y supone una seria amenaza a la sostenibilidad del modelo social.

En paralelo a la gestión económica y social de la crisis a través de la aplicación de las políticas de austeridad se ha producido un adelgazamiento de la democracia y una desafección de las personas a las instituciones políticas.

En el sistema judicial se han colonizado las instituciones a través de malas prácticas clientelares en el acceso a la carrera y a la falta de democratización del sistema judicial. Se han vulnerado los derechos de las personas migrantes ante los tribunales, se ha conformado el Tribunal Constitucional como un órgano de parte, se ha minimizado el diálogo social y se ha utilizado el Código Penal para perseguir el derecho de huelga. Estamos ante un perversión de los principios constitucionales por la vía de los hechos, es decir, por la acción de los distintos gobiernos y sus reformas. Las élites económicas y políticas han utilizado las instituciones del Estado en su beneficio.

La interpretación de los contenidos de los artículos de la Constitución se ha llevado a cabo en función de las distintas mayorías políticas y de la correlación de fuerzas, y con el desprecio de la democracia social.

La realidad está aquí presente, alejada del ditirambo, de la exageración e incluso de la falsedad. España es un país desigual, tanto en el empleo como en los salarios y condiciones de trabajo y la situación de precariedad resultante implica un retroceso de los derechos económicos y sociales.

El desarrollo de leyes orgánicas y el incumplimiento de los derechos son la causa de la desafección política de la mayoría social y del surgimiento de las fuerzas de la extrema derecha.

Una necesaria reforma constitucional debería blindar aspectos relevantes de los derechos laborales, para evitar las actuaciones

unilaterales de los Gobiernos como ha ocurrido con las últimas reformas laborales.

Es necesario que el impulso del diálogo político pueda desembocar en un nuevo proceso constituyente, en el que abordar una seria reforma de la Constitución, que constitucionalice y blinde los derechos económicos y sociales. Es cierto, que es bastante complicado que se puedan formar mayorías tan cualificadas como las que se necesitan para modificar la Constitución.

La Constitución del 78 muestra síntomas de agotamiento. Urge una reforma constitucional que refuerce y reconozca el derecho al trabajo como elemento fundamental de la condición de ciudadanía, y en materia laboral es necesario un nuevo Estatuto de los Trabajadores. Un nuevo marco constitucional exige un proceso constituyente.